



Convocatoria para profesores

Talleres

de Iniciación Artística
**PROF. PEDRO ÁNGEL
PALOU PÉREZ**

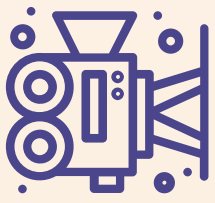


PUEBLA
Un gobierno *presente*



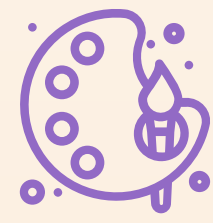
Secretaría
de Cultura

[f](#) [x](#) @CulturaGobPue [@](#) @Culturagobpuebla



Talleres

de Iniciación Artística
PROF. PEDRO ÁNGEL
PALOU PÉREZ



Con la finalidad de impulsar y fomentar las expresiones y la formación artística, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Artes Plásticas y Escénicas

CONVOCA

A toda la comunidad del Estado de Puebla, de docentes de las artes plásticas y escénicas, o creadores especializados en la enseñanza de las diversas disciplinas artísticas para mayores de edad a formar parte de los Talleres de Iniciación Artística Pedro Ángel Palou Pérez, de conformidad con lo siguiente:

I. PARTICIPANTES

Podrán participar docentes de las artes y creadores especializados en la enseñanza de las diversas disciplinas interesados en la formación artística inicial para mayores de 18 años.

II. REQUISITOS

Los postulantes deberán:

A. Contar con experiencia mínima comprobable de 2 años como profesores de alguna de las disciplinas a aplicar.

B. Contar con capacitación comprobable en materia de pedagogía, didáctica o metodología para la enseñanza de las artes. **(No mayor a 3 años de antigüedad)**

C. Disponer de tiempo para impartir el taller en un horario comprendido

- Entre las 10:00 y 19:00 horas para el invierno, primavera, verano y otoño.

D. Contar con las herramientas, conocimiento de las mismas y/o equipos necesarios para el desarrollo del taller, sea éste presencial, virtual o de manera híbrida.

E. Disponer del equipo de cómputo y servicio de internet necesarios para impartir talleres en la modalidad virtual.

F. Estar dados de alta en el Servicio de Administración Tributaria como Prestadores de Servicios Profesionales Independientes en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, o en el Régimen Simplificado de Confianza y no contar con adeudos fiscales exigibles. Contar entre sus actividades con la opción "Servicios de profesores particulares". **Y tener su E.FIRMA vigente.**

Queda prohibido el cambio de Situación Fiscal o alteración de sus responsabilidades durante su periodo de actividades.

G. Emitir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

III. DOCUMENTOS Y MATERIAL A ENTREGAR

1.- Copia de una factura a su nombre realizada para el cobro de un servicio de impartición de talleres o clases de arte, o bien una factura cancelada; con el fin de verificar que efectivamente han emitido y pueden emitir los comprobantes fiscales

correspondientes.

2. Dos propuestas de plan de trabajo a desarrollar durante un periodo de 2 meses: la primera para un grupo de adultos 18 a 59 años y la segunda dirigida a un grupo de adultos de 60 a 85 años, considerando un taller presencial y su adaptación para un taller virtual, misma que debe contener:

a) Nombre del taller

b) Objetivo general

c) Objetivos específicos

d) Público objetivo

e) Competencias a desarrollar

f) Temario

g) Cronograma con actividades secuenciadas por sesión

h) Productos a evaluar

i) Forma de evaluación

j) Propuesta de retroalimentación entre alumnos, padres y personal de la Secretaría de Cultura.

k) Para el taller virtual considerar la plataforma Google Meet

3. Currículum vitae del postulante sin foto.

4. Síntesis en no más de una cuartilla sobre su trabajo previo realizado como docente de las artes en la disciplina a la que está postulando y cómo este contribuye a la población.

5. Video de no más de cinco minutos, con un fragmento de muestra de su disciplina, en formato .mp4

6. Identificación oficial con fotografía vigente

7. CURP

8. RFC

9. Constancia de situación fiscal no mayor a un mes de emitida.

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no mayor a un mes de emitida.

11. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de emitido.

12. Carátula de estado de cuenta, no mayor a 3 meses.

13. Datos de contacto: correo electrónico y números telefónicos fijo y móvil.

Lo anteriormente solicitado, deberá integrarse en el orden descrito en la presente convocatoria, en un solo archivo comprendido por 13 documentos en formato PDF que deberá enviarse al correo:

tallerespedroangelpalou@puebla.gob.mx

IV. ALTA COMO PROVEEDORES Y EN EL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS

En un plazo de siete días naturales desde la publicación de resultados, todos los seleccionados, sin excepción, deberán realizar ante la Secretaría de Cultura el trámite de alta de pago por transferencia electrónica, mediante entrega de oficio. Para ello se les dará a conocer lo siguiente:

- Ejemplo de redacción de oficio.
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige.
- Listado de documentos que deben entregarse digitalizados, con sus especificaciones.
- Manera en la cual se hará la entrega del oficio y sus anexos.

No se omite comentar que, este punto aplica para todos los aspirantes ganadores, inclusive para aquellos que hayan sido seleccionados en convocatorias anteriores y prestado sus servicios en Talleres de Iniciación Artística y recibido con anterioridad transferencias a una cuenta bancaria por parte de la Secretaría de Cultura.

V. DISCIPLINAS PARTICIPANTES

Los postulantes podrán participar en cualquiera de las disciplinas siguientes:

Danza	Artes Plásticas	Música
<ul style="list-style-type: none">• Danza contemporánea• Danza regional o Folklorica• Ballet• Danza polinesia• Danza acrobática• Capoeira• Tango	<ul style="list-style-type: none">• Pintura• Dibujo• Escultura• Ilustración	<ul style="list-style-type: none">• Guitarra clásica• Guitarra eléctrica• Piano• Batería• Violín• Coro
Artes Escénicas	Artes Visuales	
<ul style="list-style-type: none">• Teatro• Teatro musical• Arte circense	<ul style="list-style-type: none">• Fotografía• Cine	

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN

La selección de los prestadores de servicios que impartirán los Talleres de Iniciación Artística, estará a cargo de un comité de Selección integrado por personal de la Secretaría. Su fallo será inapelable e irrevocable y sus nombres serán dados a conocer al momento de la publicación de los resultados de la convocatoria.

VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se dividirá en dos etapas, mismas que se realizarán de la siguiente manera:

Primera: Etapa técnica. - Estará a cargo del personal de la Subdirección de Formación y Desarrollo Cultural. Consiste en la revisión de la documentación completa y que cumpla los requisitos establecidos en los puntos segundo y tercero. Desde el momento del cierre de la convocatoria se contará con cinco días para la subsanación de errores.

Segunda: Etapa de dictaminación. - Cada proyecto que concluya satisfactoriamente la etapa técnica pasará a revisión del Comité de Selección.

VIII. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Los seleccionados en la presente convocatoria serán proveedores de la Secretaría de Cultura dentro del Régimen Fiscal de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y profesionales o Régimen Simplificado de Confianza, impartiendo el taller durante los periodos Invierno, Primavera, Verano y Otoño 2024.

b) La Secretaría de Cultura verificará y evaluará el

desempeño por parte de cada profesor, así como considerar las observaciones por el alumnado y/o padre o madre, tutor o tutora al culminar cada periodo, sometiendo a consideración la continuidad dentro de los Talleres de Iniciación Artística Prof. Pedro Ángel Palou Pérez.

c) Al término del 2024, no habrá permanencia automática ni voluntaria, pero sí la posibilidad de aplicar en la siguiente convocatoria. Los pagos correspondientes se liquidarán por periodo en una sola exhibición. Para ello se solicitará la emisión de las facturas correspondientes.

d) Los profesores ganadores deberán aceptar, firmar y cumplir el Reglamento Interno de Talleres de Iniciación Artística, así como otras normas y disposiciones establecidas y emitidas por parte de la Secretaría de Cultura.

e) El pago por hora clase impartida será de \$255.20 pesos, (con IVA y sin ISR) considerándose 16 horas por mes.

f) El horario, días de impartición, así como grupo de edad para el cual se abrirá cada taller y la modalidad presencial, híbrida o virtual, serán determinados por la Jefatura de Formación Artística.

IX. RESTRICCIONES

No podrán participar en la presente convocatoria los trabajadores adscritos a los Gobiernos Estatal y Municipal de Puebla. Nos reservamos el derecho de admisión para aquellos artistas que se encuentran en la programación de otras actividades de la Dirección de Artes Plásticas y Escénicas precedentes o posteriores.

X. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de los postulantes es un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad. No se discrimina a nadie por ningún motivo o condición social.

XI. MARCO LEGAL

La presente convocatoria se emite con fundamento en:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura
- Reglamento Interno de la Jefatura de Formación Artística

XII. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos a criterio de la Secretaría de Cultura.

XIII. FECHAS DE APERTURA Y PLAZOS DE CONVOCATORIA

Esta convocatoria quedará abierta a partir de la fecha de su publicación y tendrá como límite para la recepción de documentación y material el 11 de diciembre de 2023, a las 23:59 horas. Los resultados se darán a conocer a más tardar el día 20 de diciembre de 2023 a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Cultura.

Para obtener mayor información o aclarar dudas, los postulantes podrán enviar un correo electrónico a tallerpedroangelpalou@puebla.gob.mx o comunicarse al **teléfono 222 232 0194**, en un horario de atención de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

